

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2025_21863

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS DE INTRUSIÓN (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE INCENDIOS, DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (14.278,12€)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): CATORCE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (14.160,12€)

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 1439030000 G/32L/22701/29 01
1439180000 G/32L/22701/29 S0508
1439020000 G/32L/22701/29 01
1439042920 G/32L/22701/29 01
1439042910 G/32L/22701/29 01
1439042930 G/32L/22701/29 01

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa; modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, y Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

CONTR_2025_21863

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2025 11:19:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33RysicDE437R5Cn43W7USb98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTO los informes FAVORABLES, emitidos el 2 de junio de 2025 por la Secretaría General de Interior, a la memoria y al Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas con gestión de alarma de intrusión (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA), custodia de llave 24 horas y respuesta a la señales de alarma 24 horas), en centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga

CONSIDERÁNDOSE adecuado el Informe Razonado elaborado por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con fecha 5 de junio de 2025, en el que se expone la necesidad del presente contrato, para los correspondientes fines del servicio público, en base a lo siguiente:

La estructura del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en la provincia de Málaga está formada por la propia Dirección Provincial del SAE en Málaga (DP-SAE en Málaga), por la red de centros y oficinas de empleo (Red OOEE) ubicados en distintos municipios de la provincia, por el Archivo Central Los Guindos (Archivo), por la Escuela de Hostelería de Málaga "La Cónsula" (EHM), por la Escuela de Hostelería de Benalmádena "La Fonda" (EHB) y el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (CIO Mijas).

Tanto los edificios, como los bienes, personas usuarias y trabajadoras, así como la documentación pública que en ellos se guardan, requieren de un servicio de seguridad para prevenir y actuar en caso necesario ante riesgos de intrusión, robo, incendios, daños o cualquier otra perturbación.

A fin de asegurar la protección de los bienes de posibles robos e intrusiones, todos los inmuebles disponen en la actualidad de un sistema de alarma conectado a una central receptora de alarmas de intrusión (CRA) y de contra incendios (CRI).

Se trata, por tanto, de un contrato de servicio de carácter esencial, que supone una continuidad del servicio vigente en el ámbito de los citados centros, garantizando de esta forma la seguridad de las personas y de los edificios sedes de la Junta de Andalucía que están adscritos a la Agencia SAE, lo que incidirá en una optimización del gasto público. Considerándose necesaria la contratación de la cuota de conexión del sistema de alarma existente (servicio de conexión a CRA y CRI), servicio ACUDA y videovigilancia, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de los elementos relacionados con este servicio.

La DP-SAE ejerce en Málaga las competencias que por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del SAE (BOJA núm. 135, de 17 de julio de 2023) se delegan en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa.

La DP-SAE en Málaga no dispone de la correspondiente autorización administrativa para la prestación de los servicios que son objeto de contratación, por lo que resulta necesaria su contratación externa mediante la licitación de un contrato administrativo de servicios de acuerdo con la LCSP.

Así mismo el órgano de contratación carece de personal habilitado para la prestación de los servicios que son objeto de la contratación, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajo categoría de personal que pueda desempeñar esas tareas.

El próximo 3 de septiembre de 2025 finalizan los contratos actuales de servicio de mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas de intrusión (conexión a CRA y respuesta ante alarmas) y conexión a CRI (CONTR_2024_701780 y MA-SE-10/19 OOEE), y la DP-SAE en Málaga no dispone de los recursos humanos y técnicos, ni de la correspondiente autorización administrativa para la prestación de los servicios que son objeto de contratación. Es por ello, resulta necesaria la contratación externa del servicio, mediante la licitación de un contrato administrativo de servicios de acuerdo con la LCSP, a efectos de cubrir las necesidades de dichos centros, con empresas especializadas del sector y con las

CONTR_2025_21863

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2025 11:19:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33RysicDE437R5Cn43W7USb98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

habilitaciones profesionales necesarias para llevar a cabo tales prestaciones, que aporte el personal y medios técnicos necesarios para atender debidamente tanto la seguridad de las personas usuarias y trabajadoras, como la integridad de los elementos patrimoniales del SAE en la provincia de Málaga.

De todo lo anterior, puede concluirse que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

A la vista de cuanto antecede, y por razones de cumplimiento de las obligaciones que le corresponden al Servicio Andaluz de Empleo queda justificada la necesidad de realizar la presente contratación, tal y como establece el art. 30.3 de la LCSP.

Con objeto de atender las necesidades expuestas, se insta la actuación que se desarrolla en el presente expediente.

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente para la contratación administrativa del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS DE INTRUSIÓN (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE INCENDIOS, DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR_2025_21863), con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (**11.800,10 €**), al que le resulta de aplicación el 21% de IVA, siendo el importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (**2.478,02 €**), lo que supone un total de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**14.278,12€**), IVA incluido. Se establece un plazo de ejecución que estará comprendido entre el 4 de septiembre de 2025 o desde la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 3 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente mediante mediante procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO por lotes y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP,

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA n.º 135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_21863

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/07/2025 11:19:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33RysicDE437R5Cn43W7USb98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	